

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****99****MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava****EDICTO**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, con fecha 20 de mayo de 2010 se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 3 de marzo de 2010, de la rectora en funciones de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 71, de 23 de marzo de 2010, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 357 de 2010-01-C.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días, mediante escrito dirigido a esta Sección y representados conforme establece el artículo 23 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—El secretario judicial, Luis Fernando Pareja Domínguez.

(03/44.835/10)